

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 06/08/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BEGRAND
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/08/2020
HORA	17:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	85.36 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se dispensa al Emisor del cumplimiento de la Razón de Apalancamiento Neto y la Razón de Cobertura de Intereses, en relación con los trimestres de los ejercicios sociales de 2018 y 2019, así como al cierre del segundo trimestre de 2020 en que no se cumplió con la obligación de mantener dichas razones en términos del Título derivado de la reclasificación contable realizada por la auditoría respecto del ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2019 en los términos que fueron presentados por el Emisor a la Asamblea y, en consecuencia, se dispensan los efectos que, en su caso, podrían haber tenido dichos incumplimientos, así como la actualización de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado derivado de lo anterior, en términos de la Sección "Causas de Vencimiento Anticipado" del Título, y de cualquier otro incumplimiento previo a esta fecha.

SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo las modificaciones que resulten aplicables y/o convenientes al Título y a los documentos relacionados con los Certificados Bursátiles, a efecto de modificar, entre otros, el cálculo de la Razón de Apalancamiento Neto por una Razón de Endeudamiento, el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles, las fechas de pago de amortizaciones de principal de los Certificados Bursátiles, la Tasa de Interés Bruto Anual, el Calendario de Pago de Intereses, así como incluir la facultad del Emisor de realizar amortizaciones totales o parciales voluntarias y, en su caso, demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea; en el entendido que, la presente autorización se encuentra sujeta al cumplimiento de la siguientes condiciones: (i) que derivado de las modificaciones aprobadas las calificaciones otorgadas por las agencias calificadoras de los Certificados Bursátiles se mantengan en, al menos, en "A-" en escala local o su equivalente y (ii) que SHF, para efectos del Contrato GPO y el Fideicomiso GPO, consienta las modificaciones que, en su caso, deriven de las modificaciones al Título que se autorizan.

TERCERO. Se autoriza e instruye Representante Común para que, en la medida que le corresponda, dentro del ámbito de sus facultades, lleve a cabo y celebre cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con los puntos anteriores, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades correspondientes, incluyendo el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y las publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda

FECHA: 06/08/2020

